



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia	
MESA DE ENTRADA Y REGISTRO	
ASUNTOS PIONEROS	
Fecha: 15/08/13	Hc. 11.40
Numero: 984	Folios: 2
Expte. N° 125-CU-1992	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 14 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 15 de Agosto de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es recabar información sobre el convenio firmado entre el Municipio y la Sociedad Rural, y la posterior reunión, llevada adelante días pasados, donde se discutió el tema del Matadero Municipal.

Este tema tiene singular importancia, en primer lugar por que involucra a la salud publica de la comunidad, evitando la faena clandestina, tal como quedo manifestado en este Concejo, durante una reunión donde estuvieron presentes todos los actores involucrados, en segundo lugar porque es un servicio que obligatoriamente debe prestar el Municipio.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejo P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a la reapertura del Matadero Municipal:

- 1.1. Alcances del Convenio firmado entre el Municipio y la Sociedad Rural.
- 1.2. Obras ha ejecutarse en el Matadero, y la inversión que requieren las mismas.
- 1.3. Compromisos que asume el Municipio frente a la Sociedad Rural.
- 1.4. Cronograma de trabajo, donde se incluyan las diferentes etapas (si corresponde) que se llevaran adelante.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia